

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16328/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GAVLOVSKY, Ana Lara - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Ana Lara GAVLOVSKY ARAYA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales***" a la estudiante Ana Lara GAVLOVSKY ARAYA (Registro N° 30366 - DNI N° 47446035) de la carrera de Diseño Industrial, desde el *VEINTINUEVE (29) de junio* hasta el *TRES (3) de julio del 2026*, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 275**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
M.TER. MARIA LAURA TURLANI DE LAZZI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRAL. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO